



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
S I N A L O A

Culiacán, Sinaloa, a 14 de diciembre de 2022

Solicitante:

En atención a su solicitud con folio número 250486100014122, a través de la cual se requiere:

“Para responder las siguientes preguntas, se entenderá por SEGURIDAD PÚBLICA, el concepto establecido en el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

21. Dentro de periodo del 1 de diciembre de 2006, al 1 de diciembre de 2022; mensualmente ¿Cuántas RECOMENDACIONES se han formulado dentro de su Estado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, por presuntas violaciones a Derechos Humanos cometidas por ELEMENTOS DE CUSTODIA PENITENCIARIA FEDERAL, durante el ejercicio de funciones relacionadas con seguridad pública?

22. Dentro de periodo del 1 de abril de 2019, al 1 de diciembre de 2022; mensualmente ¿Cuántas RECOMENDACIONES se han formulado dentro de su Estado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, por presuntas violaciones a Derechos Humanos cometidas por ELEMENTOS DE LA GUARDIA NACIONAL, durante el desarrollo de tareas relacionadas con la seguridad pública?

23. Dentro de periodo del 1 de diciembre de 2006, al 1 de diciembre de 2022; mensualmente ¿Cuántas RECOMENDACIONES se han formulado dentro de su Estado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, por presuntas violaciones a Derechos Humanos cometidas por ELEMENTOS MILITARES DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (Ejército y fuerza Aérea), durante el desarrollo de tareas relacionadas con la seguridad pública?

24. Dentro de periodo del 1 de diciembre de 2006, al 1 de diciembre de 2022; mensualmente ¿Cuántas RECOMENDACIONES se han formulado dentro de su

Estado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, por presuntas violaciones a Derechos Humanos cometidas por ELEMENTOS MILITARES DE LA SECRETARÍA DE MARINA (Armada de México), durante el desarrollo de tareas relacionadas con la seguridad pública?”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 4°, 19 párrafo segundo y 136 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, esta Comisión Estatal de Derechos Humanos le informa que en lo que corresponde a la información solicitada perteneciente a los años 2006-2007 no se encuentra digitalizada, por lo que la ponemos a su disposición en las instalaciones de la biblioteca de esta Comisión ubicada en Calle Ruperto L. Paliza No. 566 Sur, esquina con Ignacio Ramírez, Col. Miguel Alemán, C.P. 80200, Culiacán, Sinaloa. En lo que respecta a la información relativa a los años 2008-2022, se le comenta que se encuentra disponible en nuestra página web <https://cedhsinaloa.org.mx/> en la sección Recomendaciones, apartado 2008-2022 o en Recomendaciones Generales. En lo referente al año 2022, ponemos a su disposición la información correspondiente procesada hasta el mes de noviembre en el siguiente recuadro:

RECOMENDACIONES ENERO-NOVIEMBRE 2022		
Fecha	Rec. No.	Autoridad Destinataria
22-02-22	1/2022	Fiscalía General del Estado
30-03-22	2/2022	Fiscalía General del Estado
04-08-22	6/2022	Fiscalía General del Estado
08-09-22	8/2022	Fiscalía General del Estado
19-10-22	10/2022	Fiscalía General del Estado
21-10-22	11/2022	Fiscalía General del Estado
17-11-22	13/2022	Secretaría de Seguridad Pública del Estado

Cualquier duda al respecto quedamos a sus órdenes.

Saludos cordiales.

Atentamente

LCG. Karol Yamileth Mendoza Fuentes
Jefa de la Unidad de Transparencia de la CEDH Sinaloa

